



RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 015-2022-UNIFSLB/DGA

Bagua, 11 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-UNIFSLB/CE-CAS N° 004-2022 de fecha 11 de julio de 2022, Resolución Presidencial N° 237-2022-UNIFSLB/P de fecha 10 de junio de 2022, Resolución Presidencial N° 246-2022-UNIFSLB/P de fecha 17 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 237-2022-UNIFSLB/P de fecha 10 de junio de 2022, se aprueba el Concurso Público por Reemplazo o Suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS N° 004-2022-UNIFSLB, como se conforma el Comité de Evaluación del concurso público CAS N° 004-2022-UNIFSLB. Y con Resolución Presidencial N° 246-2022-UNIFSLB/P de fecha 17 de junio de 2022, se aprueba las Bases de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso (CAS) N° 004-2022-UNIFSLB, por reemplazo o Suplencia de la Universidad "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, a través del Informe N° 002-2022-UNIFSLB/CE-CAS N° 004-2022, de fecha 11 de julio de 2022 la Presidenta del Comité Evaluador del Concurso Público de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o Suplencia, informa que mediante Acta de Resultados Finales y Declaración del Ganador del Concurso Público de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o Suplencia, la Comisión Evaluadora dio por finalizado el proceso el proceso de Convocatoria Pública CAS N° 004-2022-UNIFSLB, por lo que solicita la aprobación con acto resolutivo correspondiente a fin de reconocer como ganadores a los profesionales y técnicos, los mismos que asumirán sus funciones a partir del 11 de julio al 30 de septiembre del presente año;

Que, estando a lo dispuesto por el Informe emitido por el Presidente del Comité Evaluador, como del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 31131, que permiten la contratación de personal por





Reemplazo o Suplencia, corresponde emitir acto resolutivo aprobando la lista de ganadores del Concurso Público CAS N° 004-2022-UNIFSLB;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la lista de ganadores del Concurso Público CAS N° 004-2022-UNIFSLB, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, por Reemplazo o Suplencia, cuyos resultados se detallan a continuación:

LISTA DE GANADORES CONCURSO CAS N 004-2022-UNIFSLB

**TECNICO I – PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO DE PLAZA 001-2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE ENTREVISTA VIRTUAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MERITO	CONDICIÓN
01	CHAVEZ BECERRA SUSANA MARIBEL	26.00	10.00	25.00	-	61.00	1° LUGAR	GANADOR
02	AGUILAR CORONADO CECY LUCY	21.00	12.00	25.00	-	58.00	2° LUGAR	ELEGIBLE

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la elaboración de del Contrato Administrativo de Servicios al ganador del Concurso Público CAS N° 004-2022-UNIFSLB, bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por Reemplazo o Suplencia, tal como se detalla en el Acta de Resultados Finales y Declaración de Ganadores en el Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA



Ing. JIMMY ROY MORALES FLORES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JRMF/DGA
Jva/Sec.
C.c: Archivo